

(Lugar y Fecha)

MDP

31.05

2021

SERIE Y N° DE INSCRIPCION

2021

Por el Tipo 03 N° 10679660

En garantía de la obligación por la suma de pesos

CINCUENTA Y TRES MIL 02/00

UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

que el señor VIDELA Gastón Alberto

declara adeudar en concepto de Préstamo de dinero

a don. Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados

o a su orden, se constituye por el presente contrato, derecho real de PRENDA CON REGISTRO, de acuerdo con las normas legales vigentes que declaramos conocer, sobre los siguientes bienes

TRENDLINE 1.6 GAS 104 CV 113 AÑO 2011 TIPO SEDAN 5 PTAS MOTOR MARCA VOLKSWAGEN P. CFZU 54311 CHASIS MARCA VOLKSWAGEN P. 9BWA45US1T 15446 USO PRIVADO

UBICACION DE LOS BIENES: Provincia

RS AS

2826 TV

(continúa al dorso)

Departamento o

Partido G. RUEYARECO

Cuartel, distrito o pedanía

Nombre o número del campo o establecimiento

Ciudad o pueblo. MDP

Calle BELGRADO

N° 2271 10:30

GRAVAMENES: Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes prendarios.

Ninguno de

DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en: este contrato prendario pagadero en

78

cuotas

sucesivas y determinadas según las cláusulas especiales anexas - 1 de \$ 21.457,09 - de \$ 21.457,09 - (VEINTIUNA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100)

y a ser abonadas al nombrado acreedor en los siguientes vencimientos: LA 1ª COTA VENCE EL 10.06.2021

LOS RESTANTES EL MISMO DIA DE LOS MESES SIGUIENTES

INTERESES: La obligación devengará un interés del sin intereses

% anual

LUGAR DE PAGO: Domicilio del Acreedor DERECHOS DE INSPECCION DEL ACREEDOR: amplios

SEGURO: Los efectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de pesos

contra

en la compañía

domiciliada en la calle

N° (.....) según póliza N°

con vencimiento el día de

de 20 la cual queda en poder del Acreedor

ACREEDOR: Inscripción N° 2022-0038

Nombre y Apellido: Fines Determinados

Estado Civil: Administrador de fondos de terceros

Nacionalidad: Edad años

Domicilio: Melpu 267 - Piso 11 - Capital Federal

Documento de Identidad: 20.56133268 8

Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados

DEUDOR:

Nombre y Apellido: GASTON ALBERTO VIDELA

Estado Civil: CASADO Profesión: EXCARGADO MATRISUR

Nacionalidad: ARGENTINA Edad 47 años

Domicilio: BELGRADO 2271 10:30 F MDP

Documento de Identidad: 2021 2342577

CUIL/CUIL: 20.2342577.1

Firma del Acreedor

JOAQUIN NICOLAS CORREA LEVERATTO

APODERADO

DNI 34.704.592

Firma del Deudor

GASTON VIDELA

ESTE CONTRATO FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Nacional de la Propiedad del Automotor el día de 1 JUN. 2021 de 20

Guido Martín Román

ENCARGADO SUPLENTE

REG. SECC. N° 8 MAR DEL PLATA

Firma del Jefe del Registro

CERTIFICO: Que el presente contrato de Prenda con Registro, que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha, en este Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a cargo del autor

CONTOLES

(Lugar y Fecha)

SELLO DEL REGISTRO

Firma del Jefe del Registro

Autorización por Nota D.N. N°

1779/78

Emolumentos de Inscripción \$

1073,65

Pagado por cupón N°

59591

de 20

Arts. 172 y 173 - Inc. 11 - "Será reprimido con prisión de seis meses a ocho años el que tornare imposible, incierto o litigioso el derecho sobre un bien o el cumplimiento, en las condiciones pactadas, de una obligación referente al mismo, sea mediante cualquier acto jurídico relativo al mismo bien, aunque no importe enajenación, sea removiendo, reteniendo, ocultando, siempre que el derecho o la obligación hubieran sido acordados a otro por su precio o como garantía".
OBSERVACIONES: El dueño de los bienes prendados no puede sacarlos del lugar en que estaban cuando constituyó la garantía, sin que el Jefe del registro respectivo deje constancia del desplazamiento en el libro de registro y certificado de prenda y se lo notifique al acreedor, al endosante y a la oficina que haya expedido certificados o guías en su caso.

Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Firma del Acreedor

JOAQUIN NICOLAS CORREA LEVERATTO

APODERADO
DNI 34.704.592

Firma del Deudor

GASTON VIOELA

Nos Constituimos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, hasta el íntegro pago de la operación, incluyendo los intereses, costos, costas y cualquier otro gasto que pudiera demandar su cobro. No obstante, este aval caducará automáticamente cuando resten abonar las 48 últimas cuotas.

Razón Social.....

Domicilio.....

Localidad.....

Firma del Garante.....

Me/nos constituimos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, sin restricción alguna.

Nombre y Apellido.....

Domicilio.....

Localidad.....

Firma del Garante.....

ENDOSO..... de 20.....

Páguese a la orden de.....

domiciliado en

Firma del Endosante

Firma del Endosatario

REGISTRO DEL ENDOSO..... de.....

Registrado el endoso de.....

a favor de.....

al folio respectivo del Libro de Registro.....

Firma del jefe de Registro

CANCELACIÓN DEL CONTRATO.....

de..... de 20..... Pagado en la fecha,
cancélese en el registro de inscripción.

Firma del último Tenedor

REGISTRO DE CANCELACIÓN: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del libro de Registro.

Firma del jefe de Registro

TRASLADO de de 20.....

Se tomó nota en el folio respectivo del Libro del Registro el traslado de bienes a la siguiente ubicación:

habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el N°.....

Firma del jefe de Registro

OTRAS ANOTACIONES:

CAMILA ABRIL CORREA LEVERATTO

CERTIFICANTE
DNI 37.332.348

JAVIER ARIEL DASSO BOULLON

CERTIFICANTE
DNI 26.200.502

03

ORIGINAL
PARA EL ACREEDORMINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PRENDARIO
DECRETO 15348/46 RATIFICADO POR LA LEY 12962

Nº 10678680 *

RESERVADO PARA EL REGISTRO

INSTRUCCIONES
COMPLETAR A MAQUINA O
CON LETRA DE IMPRENTA."A" DIA MES AÑO
21 09 2021

FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO

\$ 1.673.653,02

MONTO DEL CONTRATO

AE826TX

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)

JB CARGO
JUN 2021

"C" ARANCEL

Nº

\$

CODIGO DE REGISTRO

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS COLOCARAN PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION DE Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS. EN CASO DE MAS DE UN DEUDOR AGREGAR A CONTINUACION DEL DEUDOR PRINCIPAL "Y OTROS".

DOMICILIO

PERSONAS FISICAS

GASTON VIALA

"D" IDENTIFICACION DEL ACREEDOR

INSCRIPCION Nº 2022.003P

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

PARA FINES DETERMINADOS

30.56133268.8

4317.9000/adm@viala.com.ar

MAIPU

CALLE

267

11

1084

NUMERO

PISO

DEP.

CODIGO POSTAL

CAPITAL

FEDERAL

LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

PARTIDO O DEPARTAMENTO

PROVINCIA

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

EXTRANJEROS

1

2

3

4

5

6

D.N.I.

L.E.

L.C.

D.N.I.

C.I.

PASAP.

Nº DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

1

2

3

4

5

6

DIA

MES

AÑO

SOLTERO

CASADO

VIUDO

DIVORC.

NUPCIA

Nº

ENTES JURIDICOS

IGG

PERSONERIA OTORGADA POR

9095 L.H.7 TA

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

DIA

MES

AÑO

29

09

95

FECHA DE INSCRIPCION

O CREACION

"E" IDENTIFICACION DEL DEUDOR

VIDELA GASTON ALBERTO

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

20.23742577.1

ARG. TASC. ENCARGADO AUTOMOTOR SRL

BELGRANO

CALLE

2271

10

F

7600

NUMERO

PISO

DEP.

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

G. PUEYRREDON

BS AS

PARTIDO O DEPARTAMENTO

PRVINCIA

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

EXTRANJEROS

1

2

3

4

5

6

D.N.I.

L.E.

L.C.

D.N.I.

C.I.

PASAP.

Nº DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

19

11

73

1

2

3

4

5

6

DIA

MES

AÑO

SOLTERO

CASADO

VIUDO

DIVORC.

NUPCIA

Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA

MES

AÑO

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

FIRMA

"F" VALERIA GLADYS LEVERATTO

APODERADA
DNI 16827.827

ACREEDOR

GASTON VIALA

DEUDOR

"G" IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)

AE826TX

MARCA VOLKSWAGEN

TIPO SEDAN 5 Ptas

MODELO GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS

109 CV 770

MARCA MOTOR VOLKSWAGEN

Nº DE MOTOR CFZU 84814

MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN

Nº DE CHASIS 9BWAB45USIT 115446

"H" SOLICITUD TIPO SUSCRITA ANTE EL ENCARGADO DE REGISTRO

MAR DEL PLATA

SI

Guido Martin Roma

- 1 JUN. 2021

ENCARGADO SUPLENTE

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL ENCARGADO

"I" MODALIDADES DEL CONTRATO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CLAUSULA

DE ACTUALIZACION:

SI

NO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CONCEPTO:

SALDO DE PRESTAMO

PRECIO

VALOR DEL FORMULARIO

FECHA DE ENTREGA AL
ACREEDOR

ORIGINAL

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar".

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia".

C.O.S.C.A.L.

"J" CONSTE QUE EL CONTRATO QUE FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Seccional de, **MAR DEL PLATA** el día **- 1 JUN. 2021** de 20
Constando de original, con **2 (dos)** anexos y dos copias no negociables

"K" CERTIFICO: Que el adjunto Contrato de PRENDA CON REGISTRO que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en "A" en el día de la fecha, en este Registro Seccional a cargo del autorizante.

Lugar y fecha

de de 20

Sello del Registro Seccional

Firma y sello declaratorio del Encargado de Registro

ESTE CERTIFICADO ES EL PREVISTO EN EL ART. 26 DEL DECRETO - LEY 15348/46 RATIFICADO POR LEY 12962, COMO UNICO TITULO EJECUTIVO VALIDO AL QUE SE ADJUNTARA IMPRESCINDIBLEMENTE EL ORIGINAL DEL CONTRATO PRENDARIO Y SUS ANEXOS.

"L" AUTORIZO A

TIPO DE DOCUMENTO N°

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

VALERIA GLADYS LEVERATTO

APODERADA
DNI 16.927.627

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

MARIA MAGDALENA AMADO
DNI 21.636.549

FLORENCIA HERMINIA LEVERATTO
DNI 22.708.963

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"M" ENDOSO de de 20

Páguese a la orden de

domiciliado en

calle N°

FIRMA DEL ENDOSANTE

FIRMA DEL ENDOSATARIO

REGISTRO DEL ENDOSO de

Registrado el endoso de

a favor de

al folio respectivo del Libro del Registro.

SELLO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

"N" CANCELACION DEL CONTRATO

de de 20 Pagado en la fecha, cáncese en el Registro de inscripción.

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha de registro la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del Libro del Registro.

de 20

FIRMA DEL ULTIMO TENEDOR

SELLO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN AL FRENTE DE LA SOLICITUD, HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y QUE LOS FIRMANTE ACREDITARON SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

Se remite a la nota archivada en el Libro del Registro, del traslado de los bienes a la siguiente ubicación:

habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el N°

MARIA MAGDALENA AMADO
DNI 21.636.549

FLORENCIA HERMINIA LEVERATTO
DNI 22.708.963

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICACIÓN DE DEUDA PRENDARIA

Señores
Presidente y Directores de
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS
C.U.I.T. 30-56133268-8
Domicilio Legal: Maipú 267, Piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente CERTIFICACIÓN CONTABLE DE DEUDA, a solicitud de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio legal en Maipú 267, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser presentada ante el Juzgado que resulte competente.

He examinado registraciones contables y determinada documentación puesta a mi disposición, en la medida en que se relaciona con el contrato de prenda con registro suscripto a favor de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS por **VIDELA, Gastón Alberto**

CERTIFICO que la liquidación practicada por VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, detallada en la hoja adjunta, firmada por mí a efectos de su identificación con la presente, que asciende al 24 de Febrero de 2023 a la suma total de \$ **3.946.446,75** surge de los registros contables en libros de contabilidad de la Sociedad llevados de acuerdo con disposiciones legales vigentes, y de la aplicación de las cláusulas especiales del contrato prendario.

La fecha de mora se produjo con el vencimiento de fecha:

Octubre de 2021

Y corresponde al vencimiento del mes de: **Septiembre de 2021**

Se deja aclarado que la mora opera de modo automático desde el momento del vencimiento original de la cuota, y la hipotética existencia de pagos a cuenta no modifica la fecha de mora, en tanto que dichos pagos no cancelaren totalmente la deuda generada.

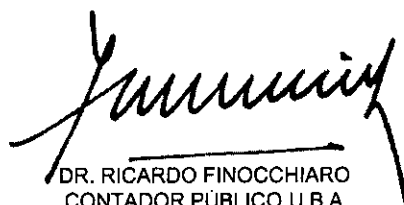
Se informa que la fecha de finalización del Grupo es **Noviembre de 2027**

La unidad prendada esta constituida por un automotor marca **VOLKSWAGEN**, según detalle:

Modelo: **Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ**
Chasis Nro.: **9BWAB45U5MT115446**
Motor Nro.: **CFZ U84811**
Dominio: **AE-826-TX**

Del Año: **2021**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2023

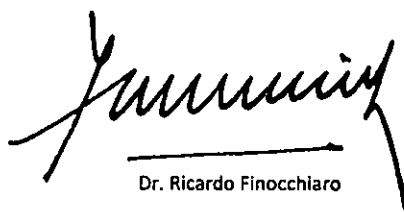

DR. RICARDO FINOCCHIARO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 74 F° 236
C.U.I.T. 20-08432637-3

Detalle de Deuda

Grupo: 5998-104
Deudor: **VIDELA, Gastón Alberto**
Plan: 84 Cuotas
Modalidad: 80/20

			Unitario	Total
Valor Unidad 0 Km	\$ 4.585.825,00	al 24 de Febrero de 2023		
Valor alícuota mensual:	\$ 54.593,15			
Valor alícuota 80/20:	\$ 43.674,52			
Cuotas Adeudadas			74 43.674,52	3.231.914,48
Cargos Administrativos vencidos				89.802,55
Intereses por mora				0,00
Débito por cargos vencidos (admisión, diferim. Cuota)				836.883,78
Pagos a cuenta				-27.603,97
Bonificaciones Pendientes de recupero				-278.424,97
ITF y D. de Admisión Pendiente				93.874,88
Total adeudado a la fecha de liquidación				3.946.446,74

Firmada al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 24/02/2023



Dr. Ricardo Finocchiaro
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 74 Fo.236
C.U.I.T. No. 20-08432637-3

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA
Carátula:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	26243
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITA
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27288782267@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	24/10/2025
Alta o disponibilidad	23/10/2025 07:55:07
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2025 07:55:06
Firmado por:	GROPPO Patricio Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2025 07:55:04

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 26243

Objeto: Adjunta. Solicita decreto de venta.

Peticionario: Dra. Jesica Noelia Leusz, apoderado parte actora.
(LB)

Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

En atención al estado de autos, se procede en este acto a dictar decreto de venta;

DECRETO DE VENTA: I. En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.

II. Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del 100% del bien automotor perteneciente a la ejecutada, VIDELA, GASTÓN ALBERTO (DNI N° 23712577), identificado como: automóvil marca VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV M/Q, MARCA MOTOR: VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR: CFZU84811, MARCA DE CHASIS: VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS: 9BWAB45U5MT115446, AÑO: 2021, DOMINIO: AE826TX, **por intermedio de la martillera propuesta:** Maria Rosa Guarino (reg. 3273), con domicilio constituido en la calle Alvarado N° 3321 de Mar del Plata. Notifíquese.

Corresponde aclarar que sin perjuicio de lo que fuera pactado en el contrato prendario obrante en autos y la base propuesta en el escrito en proveimiento, teniendo en consideración la naturaleza del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta en publica subasta del bien en cuestión, tendiente a asegurar los intereses económicos de los involucrados en este proceso, evitando que la cosa subastada sea enajenada por un precio vil, **considero aceptable fijar la base de la subasta en la suma propuesta de \$1.000.000** (Argto. art. 32 y 33 de la Ac. 3604).

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 10% sobre el valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Dicha comisión deberá abonarme inmediatamente una vez acreditado el depósito de saldo de precio (arts. 54 y 71 de la ley 10973 -texto según ley 14085).

Es dable destacar que en el caso de que el beneficiario sea un profesional que se encuentren registrado en la Afip como responsable inscripto, se debe tributar el I.V.A. sobre el monto de las comisiones del comprador y del expediente.

La comisión del martillero, aportes e IVA (de corresponder), que se encuentren a cargo del comprador, no forman parte del depósito en garantía.

III. Procedimiento y Modalidad de venta:

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por 1 (un) día. El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por Secretaría y oportunamente remitido al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y conc, CPCC; arts. 15 y ccdts. Ley 14828).

Con el objeto de evitar gastos excesivos al presente proceso se deja constancia que el edicto a librar, brindara únicamente la siguiente información: datos de la causa, martillero interviniente, y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos.

c) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$50.000) en la cuenta a abrir en autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **09 de febrero de 2026 a las 10:00 horas**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **23 de febrero de 2026 a las 10:00 horas**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$1.000.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (\$50.000).

IV) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 10% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).

La notificación mediante email entre otros medios tecnológicos, si bien no están regulados en nuestro Código de Procedimientos Civil y Comercial, han sido admitidos tanto por la Doctrina, como la Jurisprudencia, considerándose válida la notificación en tales términos, ello siempre y cuando se respete el derecho de defensa del destinatario de la notificación (conf. art.18 CN, y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial N° 1 Sala 2 de la Plata, D.C.A c/A.H s/alimentos , Causa 127714, 4/8/20).

A tal fin, hágase saber al ejecutante y/o martillero designado que, deberá acompañar en su oportunidad copias en archivo pdf de las capturas de pantalla en donde conste haberse remitido mediante dicho mecanismo la presente notificación. Cumplido dicho recaudo, se tendrá por válida la notificación autorizada (art. 34 inc. 5to b del CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del **acta de adjudicación** pertinente y su firma por ante el actuario, fijase audiencia para el día **lunes 16 de marzo de 2026 a las 09:00 horas**, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo rerrate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V. Actividad del Martillero:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2) Publicidad virtual: Autorícese como mecanismo de difusión de la subasta la publicidad virtual en la página WEB de la SCBA, la que deberá efectuarse con una antelación no menor a 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art. 3 y 4 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). A tales fines, hágase saber al martillero designado que deberá informar a la Seccional RGSJ los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA y adjuntar las correspondientes imágenes del bien a los fines de publicitarlo virtualmente y, en su caso, de un video a través de un link correspondiente a alguna plataforma; los cuales previamente deberán ser subidos por la auxiliar (art. 3 y 4 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI. Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.- **REGISTRESE. NOTIFIQUESE** de manera automatizada a las partes (arts. 10, 13 y conchs. del "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" aprobado por el Ac. 4013 -texto según Ac. 4039- de la SCBA).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7FD3ZU7R



234501557025240850

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 04/04/2023 **N° de Receptoría:** MP - 10927 - 2023 **N° de Expediente:** 26243

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior27/10/2025 8:49:08 - SOLICITA / SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (247301557025308846)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27288782267@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 27/10/2025 08:49:07 - GROPPO Patricio Gustavo - JUEZ

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (253301557025307599)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/10/2025 08:49:08

Fecha de Notificación 28/10/2025 00:00:00

Notificado por Groppo Patricio Gustavo

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 26243

Objeto: Informa.

Peticionario: Registro de subastas Mar del Plata.

OFICIO RECIBIDO (253301557025307599)

(LB)

Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

Téngase presente lo informado por el Registro de subastas, y hágase saber que el cierre de la puja virtual operará el día 25 de febrero de 2026.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GROppo Patricio Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 04/04/2023

N° de Receptoría: MP - 10927 - 2023

N° de Expediente: 26243

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/11/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 04/11/2025 8:29:04 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (242001557025344374)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23148048614@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27288782267@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 04/11/2025 08:29:03 - GROPPA Patricio Gustavo - JUEZ

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (244401557025338418)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/11/2025 08:29:07

Fecha de Notificación 07/11/2025 00:00:00

Notificado por Groppo Patricio Gustavo

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - MAR DEL PLATA

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 26243

Objeto: Martillera acepta cargo. Agrega bon, constituye domicilio electrónico, se deje constancia, propone fecha visita apertura cuenta.

Peticionario: María Rosa Guarino, martillera.

PERITO - ACEPTA CARGO (244401557025338418)

(LB)

Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Téngase a la martillera Maria Rosa Guarino por presentada y por constituido nuevo domicilio físico y electrónico en estas actuaciones (Argto. arts. 40 y 56 del C.P.C.C).

Por cumplido con el bono obligatorio previsto por Ley 7021 art.34 inc "e" (Art. cit.)

II. De acuerdo a lo señalado, se deje constancia que el rodado objeto de autos saldrá a la venta libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengadas hasta la fecha de posesión por parte del adquirente en subasta.

III. Téngase presente y hágase saber la fecha de visita propuesta por la martillera, para el día 22/12/2025 en la cochera ubicada en calle 9 de julio 3976 de 10 a 11 horas.

IV. Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de autos y a la orden del suscripto (Resolución N° 3393/10 y 196/13 SSJ).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GROPPO Patricio Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 04/04/2023

N° de Receptoría: MP - 10927 - 2023

N° de Expediente: 26243

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 04/11/2025 14:18:43 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 04/11/2025 14:18:42

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 137377055

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 6102- 027-0926725/1 (Prop.: 369667)

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL N 14

Denominación: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTR

CBU: 0140423827610292672512

Señor Gerente del Banco **Referencia:** Apertura de cuenta

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Destinatario a Notificar

Casillero Electrónico: BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar letrada/o del Juzgado en lo Civil y Comercial n°14 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIDELA GASTÓN ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 26243), a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del juzgado.

Sin más, saludo a Ud. atte.

bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^